



DECRETO N° 252 /

**VISTOS:**

El ordinario N° 07/240, de fecha 25 de enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 14 de julio de 2015, que aprobó, en lo que interesa, el convenio suscrito con fecha 6 de julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda; el Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 8 de junio de 2015, que seleccionó, entre otros, el proyecto del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda; el certificado del Secretario Municipal de fecha 13 de noviembre de 2014, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 960, de fecha 8 de octubre de 2014, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuestos Participativos 2014 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 2334, de fecha 12 de junio de 2014, complementado por Decreto Alcaldicio N° 2385, de fecha 19 de junio de 2014, que aprobó las bases generales de la VI versión del Programa Presupuestos Participativos 2014; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2334, de fecha 12 de junio de 2014, se aprobaron las bases generales de la VI versión del Programa Presupuestos Participativos 2014. Que entre otros, a través de Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 8 de junio de 2015, se seleccionó como proyecto ganador al presentado por el Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, rol único tributario N° 75.719.100-8, cuyo nombre era "Mejorando nuestra Avenida-Proyecto Territorial", por la cantidad de \$3.830.555. Que el respectivo convenio para formalizar la entrega de los recursos se suscribió el día 6 de julio, y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 14 de julio, ambos de 2015.
- 2.- Que tal como consta en el sistema contable de la Municipalidad de La Serena, a través de decreto de pago N° 10229, de fecha 19 de agosto de 2017, se le entregó a la organización el monto adjudicado, de \$3.830.555, retirándose el respectivo cheque desde las oficinas de la Tesorería Municipal.
- 3.- Que por medio del ordinario N° 07/240, de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección de Desarrollo Comunitario le informa a la Dirección de Asesoría Jurídica la renuncia del Club a la ejecución del proyecto, señalando lo siguiente: a) Que la organización presentó problemas internos relacionados con el lugar donde ejecutar el proyecto, atendido a que debía ser un espacio que cumpliera con las condiciones necesarias para la instalación de máquinas de ejercicio; y b) Que el lugar inicialmente considerado sería intervenido por un proyecto elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, y que al no encontrar otro donde ejecutar el proyecto deciden renunciar y devolver el dinero. Que adjunta al oficio referido lo siguiente: a) carta de fecha 21 de noviembre de 2017, de don Jaime Poblete Cortés, representante del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, informando que a pesar de sus gestiones no han podido obtener un espacio que reúna las condiciones necesarias y que la imposibilidad de ejecutar el proyecto afecta su planificación ya que los mantiene en una situación de deuda con el municipio e impide que puedan recibir el proyecto correspondiente al año 2015; b) orden de ingresos municipales N° 256, de fecha 5 de enero de 2018, por la cantidad de \$250.000, realizada por el Club Deportivo Pedro Aguirre Ceda, correspondiente a "reintegro total de proyecto Mejorando nuestra Avenida-Proyecto Territorial"; y c) ) orden de ingresos municipales N° 15597, de fecha 21 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$3.580.555, realizada por el Club Deportivo Pedro Aguirre Ceda, correspondiente a "reintegro total de proyecto Mejorando nuestra Avenida-Proyecto Territorial".

**DECRETO:**

1. **ACÉPTESE** la renuncia a ejecutar el proyecto seleccionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 8 de junio de 2015, de la organización Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, rol único tributario N° 75.719.100-8, con domicilio en calle Cristóbal Moya N° 839, La Serena,

correspondiente a la VI versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2014, por la cantidad de \$3.830.555, denominado "Mejorando nuestra Avenida-Proyecto Territorial", conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.

2. **NOTIFIQUESE** al representante de la organización por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/CSA/MPVV/VRS